

RESOLUCION #917

UNA RESOLUCION DE LA CIUDAD DE LAKE WORTH, TEJAS LLAMANDO Y ORDENANDO UNA ELECCION GENERAL EL 8 DE MAYO, 2010; EL APROBAR PARA ARTICULAR EL CONTRATO CON EL CONDADO DE TARRANT PARA LOS SERVICIOS DE LA ELECCION; DESIGNANDO UN CENTRO ELECTORAL; AUTORIZAR AL ALMINISTRADOR DE LAS ELECCIONES DEL CONDADO DE TARRANT A DESIGNAR A UN JUEZ DE LA ELECCION Y A UN JUEZ ALTERNO; AUTHORIZANDO AL ALMINISTRADOR DE ELECCIONES DEL CONDADO DE TARRANT PARA HACER LAS SUBMISIONES COMO SEAN NECESARIAS AL MINISTERIO DE LA JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA LA APROBACION DE PREAUTORIZACION; EL PROVEER TEMPRANA VOTACIO; Y EL PROVEER UNA FCHA EFICAZ.

CONSIDERANDO QUE, Seccion 41.001 delCodigo de Eleccion de Tejas (el “Codigo”) especifica que el segundo Sabado en Mayo sera una “fecha uniforme de eleccion” y que una eleccion general de una Ciudad se puede tener en tal dia; y

CONSIDERANDO QUE, la ley estatal y la carta de la Ciudad de Lake Worth requiere que se tenga una eleccion general; y

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad de Lake Worth y sus alrededores de votacion son localizadas dentro de solo el condado de Tarrant; y

CONSIDERANDO QUE, por esta resolucion, es la intencion del concilio de adoptar todas las exigencias de una orden de Eleccion y el aviso de la eleccion de acuerdo con la ley estatal y autorizar un contrato con el condado de Tarrant para servicios de eleccion conjunta; y

AHORA, POR LO TANTO, SE RESOLVIO POR EL CONCILIO DE LA CIUDAD DE LAKE WORTH, TEJAS, QUE:

SECCION 1

ELECCION GENERAL PROCLAMADA: Habra una eleccion general en la Ciudad de Lake Worth, Tejas, el Sabado, 8 de Mayo, 2010, en cual los siguientes oficiales seran elegidos:

**CONCEJAL LUGAR 1
CONCEJAL LUGAR 3
CONCEJAL LUGAR 5
CONCEJAL LUGAR 7**

SECCION 2

MANDATO: De acuerdo con la carta de la Ciudad, el candidato para tal oficina que reciba el numero mas alto de votos para tal oficina sera elegido por un termino de dos (2) anos comenzando Mayo 2010, y terminando Mayo 2012, o hasta que un sucesor se eliga y sea debidamente calificado.

SECCION 3

APLICACION PARA LUGAR EN EL VOTO: Cualquier persona elegible y calificada tendra su nombre imprimido en la votacion oficial como candidato para las oficinas en esto expuso llenado su aplicacion jurando con la Secretaria de la Ciudad no mas temprano que el 8 de Febrero, 2010 y no mas tarde de el 8 de Marzo, 2010 5:00 p.m.. La orden en cual se impriman los nombres de los candidatos en la votacion sera determinados por una loteria por la Secretaria de la Ciudad y concilio conforme a la Ley Estatal y carta de la Ciudad. El aviso del tiempo y lugar para la loteria sera dada de acuerdo con el codigo de la Ciudad.

SECCION 4

ACUERDO DE ELECCIÓN CONJUNTO Y CONTRATO AUTHORIZADO: Autorizan a la secretaria de la ciudad por este medio a contraer (el “contrato”) con el Condado de Tarrant para los servicios communes de la eleccion. En caso de un conflicto entre esta resolución y el contrato, el contrato controlará.

SECCION 5

CENTRO ELECTORAL DEL DIA DE LA ELECCION: El centro electoral del dia de las elecciones para la eleccion general sera en el Council Chambers de la Ciudad de Lake Worth situado en 3801 Adam Grubb, Lake Worth, Tejas entre las horas de 7:00 a.m. y 7:00 p.m.

SECCION 6

CITA DE JUEZ DE ELECCIÓN Y JUEZ DE ELECCIÓN ALTERNO: el Juez de Elección que Preside y el Suplente que Preside al Juez de Elección serán designados por el Condado Tarrant como indicado en el Contrato y autorizados por el Capítulo 271 del Código.

SECCION 7

PUBLICACION Y NOTIFICACION DE AVISO DE LA ELECCION: Aviso de la eleccion sera publicado en el periodico y puesto conforme a las proviciones de el Codigo.

SECCION 8

VOTACION TEMPRANA:

- a. **Votando temprano por aspecto personal.** Steve Raborn, el Administrador de Elecciones del Condado de Tarrant (“Administrador de Elecciones”) es por este medio designado como el Oficinista de Votación Temprana para la elección, como tan indicado en el Contrato. Votacion temprana por el aspecto personal comenzará el 26 de Abril de 2010 y seguirá hasta el 4 de Mayo de 2010. Los días específicos, los tiempos y las posiciones serán designados por el Administrador de Elecciones e incluidos en el Contrato y serán conforme a la ley estatal. Esta orden de election sera modificada, si necesario, en una fecha posterior para incluir sitios de votacion temprana de bido a elecciones conjuntas con otras subdivisiones politicas. El sitio principal de votacion temprana es localizado en el Council Chambers de la Ciudad de Lake Worth en 3801 Adam Grubb, Lake Worth, Tejas. Durante al menos dos días laborables durante el período de votación temprano, la posición para la votación temprana estará abierta durante al menos doce (12) horas como encomendado según la ley estatal.

- b. **Votacion temprana por correo.** El Administrador de Elecciones será responsable de las aplicaciones de votación tempranas y carta de votaciones. Las aplicaciones para la votación temprana por el correo pueden ser entregadas a Steve Raborn, County of Tarrant, Elections Administrator, P O Box 961011, Fort Worth TX 76161-0011, no antes de el 9 de Marzo de 2010 y no más tarde del fin del día de negocio del 23 de Abril de 2010, si son entregadas en persona, y el 30 de Abril de 2010 si son entregadas por correo. Tableros de votacion temprana serán enviadas al Administrador de Elecciones en la misma dirección. El Secretario de Ciudad es ordenado expedir aplicaciones y cartas de votación que ella pueda recibir al Administrador de Elecciones conforme al Contrato.
- c. **Tablero de votacion temprana.** Votando temprano por astecto personal o por correo seran aprobados por el tablero de votacion temprana por lo cual fue creado. Segun el contrato, el condado de Tarrant apuntara un tablero de votacion temprana para procesar los resultados de votacion temprana de la eleccion.

SECCION 9

METODO DE VOTACION: Votación temprana por el aspecto personal será conducida exclusivamente en el sistema de votación electrónico eSlate del Condado Tarrant. Durante el Día de las Elecciones, los votantes tendrán la opción entre la votación en el sistema electrónico eSlate o por una carta de votación de papel que es explorada en el lugar que vota usando eScan del Condado de Tarrant. Todos los gastos necesarios para la conducta de la elección, y la compra de materiales, y el empleo de todos los funcionarios de elección están por este medio autorizados, y serán conducidos de acuerdo con el Contrato y el Código.

SECCION 10

SUMISIONES AL MINISTERIO DE LA JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS: el Administrador de Elecciones está por este medio autorizado a preparar una sumisión al Ministerio de la Justicia de Los Estados Unidos para buscar la preautorización como requerido según la ley y conforme a la sección de documentos Legal es del Contrato.

SECCION 11

ACCIONES NECESARIAS: el Alcade y la Secretario de Ciudad, en la consulta con el Abogado de la Ciudad cuando sea necesario, están por este medio autorizados y ordenados tomar alguno y todas las acciones necesarias de cumplir con las provisiones del Código y el Contrato en realización y conducción de la elección, si expresamente autorizado aquí.

SECCION 12

PASADO, APROBADO Y EFECTIVO en este 9 dia de February, 2010.

APROBADO:/s/Walter Bowen, Alcade

ATESTIGUE:/s/Linda Rhodes, TRMC/CMC, Secretario de Ciudad